BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **Nicolas Fabian Hernández Saavedra**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80´244.676** de **Bogotá**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
7023160027919 1	160	Juan sebastian Rivera G.	CENTRO

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO	X	El destinatario ya no vive en el inmueble
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN				
RECORRIDOS	FECHA		HORA	
1º. VISITA				
2º. VISITA				
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO	

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	**Nicolas Fabian Hernández Saavedra**
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	**80´244.676 de Bogotá**

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6**: "Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaran en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma".

Constancia de fijación. Hoy, 29 MAY 2023 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 02 JUN 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20231600279191
Fecha: 05-05-2023

(160)

Bogotá, D.C.

Señor(a)
JUAN SEBASTIÁN RIVERA GALVIS
Calle 55 # 7 – 51
juanserivera@gmail.com
Ciudad

Referencia: Expediente Disciplinario No. 1064-2018
Asunto: Citación Notificación de Archivo Indagación Previa

Cordial saludo;

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Gobierno, en atención al asunto de la referencia, le informo, que mediante Auto No.297 del 23 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios, ordenó el Archivo de la Indagación Previa en su contra, en su condición de Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe, para la época de los hechos, de conformidad con la parte expuesta del proveído.

En ese sentido, si es posible comparecer a este Despacho ubicado en la Calle 11 No. 8 -17 – Edificio Liévano, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la presente comunicación para que se notifique personalmente del contenido de la decisión en cita. De no hacerlo dentro del término enunciado, se le notificará por edicto que se fijará en la Secretaría del Despacho por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 127 de la Ley 1952 del 2019, modificada por la Ley 2094 del 2021.

Adicionalmente, le informo que, en caso de no poder comparecer por la emergencia sanitaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 122 Ibídem, tiene derecho a recibir en su dirección de correo electrónico o fax las decisiones que le deban ser notificadas personalmente o comunicadas (incluida la presente), para lo cual es necesario que previamente y por escrito, acepte ser notificado de esta manera. Al respecto la enunciada autorización la podrá remitir al correo electrónico procesosdisciplinarios@gobiernobogota.gov.co.

Cordialmente,

MARÍA CAMILA ARAQUE SOSA
Abogada
Oficina de Asuntos Disciplinarios

Elaboró: Andres Alvarez Villalobos
Revisó: María Camila Araque Sosa
Abogado Comisionado: Juan Valdivieso
Revisó/Aprobó: Humberto Duarte García, Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios